

2º Colonización. Adquisición de los cauces de los ríos Táinara, Pus y Prados con un presupuesto aproximado de 1.000.000 - de pesetas, asportando el vecindario 150.000,00 pesetas en prestaciones de materiales y transportes.

3º Centro Sanitario con un presupuesto de 150.000,00 pesetas asportando el vecindario 30.000,00 pesetas en prestaciones de materiales y transportes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las tres horas de que yo el Secretario certifico.

S. Romera
Luis Diaz Valiente Jimenez
Alfonso Galván
Antonio Castillo
Angel Garcia

En la Villa de El Provenio a treinta de Mayo de mis novecientos sesenta y tres a las veinticinco horas se reunió el Pleno del Ayuntamiento excepto los señores del concejo en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cueras quien declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, elección de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primerº. Satisfacer con cargo al Capítulo de Impresos del Presupuesto ordinario vigente, los cantidades siguientes:

A D. Joaquín Caramayor Héctor 225,00 pesetas por el ameglo de una mesa y un sello y claves gráfica, para la Casa Cuartel de la Guardia Civil.

A D. Vicente Madrid Lomasa 390,00 pesetas por la comida y alojamiento de los cuatro señores de la Comisión Militar de revisión de Censos sujetos a requisición militar.

Segundo. Armar y don de baya en el Padrón del servicio de suministro de agua potable los recipientes que resultan duplicados y que son los siguientes:

D. Martínez Bonilla Jiménez 60,00 pesas. D. Desiderio López Orma 60 pesas.
" Alcalde Caramayor Martínez 100,00 pesas. " Salamanca Peñafuerte 60,00 pesas.
" Subsecretario Justicia 60,00 pesas.

Tercero. Aprobación las diferentes cuentas y facturas que por dictámenes anteriores han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Cuarto. Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operación durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinticinco horas de que yo el Secretario certifico.

S. Romera
Luis Diaz Valiente Jimenez
Alfonso Galván

Antonio Castillo

Angel Garcia

En la Villa de El Provenio a treinta de Junio de mis novecientos sesenta y tres en Pleno no asistieron a su reunión excepto los señores del concejo, en sesión ordinaria a las veinticinco horas D. Ant. Castillo y diez minutos, presidió por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cueras el cual abrió abierto el acto dando lectura del orden del día, elecciones de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéndose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primerº. El Sr. Presidente dio cuenta de hallarse totalmente terminadas las obras de reparación del Camino del Cormontaña, las cuales han sido realizadas mediante la subvención de 150.000 pesetas, mas la asportación de 30.000 pesetas de este Ayuntamiento, para la mitigación del peaje obra, cantidad que han sido invertidas en dicha obra, acordándose el Ayuntamiento se comunigue la finalización de la obra, a la Comisión Provincial de Servicios Municipales con objeto de que esta libre el segundo cincuenta por ciento de la mencionada cantidad concedida.

Segundo. Se da también cuenta de la finalización del expediente al Registro fiscal de bienes y salares de este término municipal para el año 1964 y cumpliendo el trámite de su exposición al público por 15 días, ha resultado que no se ha presentado ninguna reclamación.

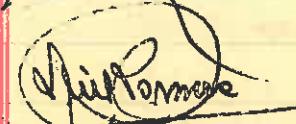
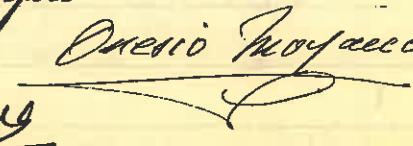
Tercero. Satisfacer con cargo al Capítulo de Impresos del Presupuesto ordinario vigente, la cantidad de 35,00 pesetas importe de siete trastos de tablas, para la Casa Cuartel mas 40,00 pesetas por cajón para leña, mas otras 60,00 pesetas por otro cajón para la Escuela de Armas y 20,00 pesetas por 11 marcos de fondo de tablas, de rotulos individuales para la Casa Cuartel o D. Ek-

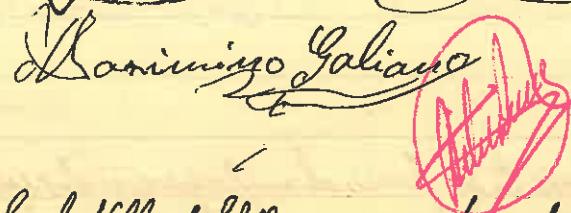
mente la cuarta Serrano

Quinto.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

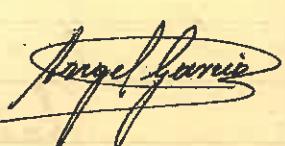
Sexto.- Recaudar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las veintidós horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico

 D. Vicente Romero  D. Oasio Moyano

 D. Domingo Galiano

 Julian Diaz

 Angel Garcia

En la Villa de El Provenio a treinta de Julio de mil novecientos sesenta y tres a las veintidós horas y treinta minutos se reunió en sesión ordinaria este Pleno municipal excepto los señores del marqués bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Muñoz Lopez Riera Cuervas quien abrió el acto y efectuado el voto de orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéronse discusiones sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primerº.- Dar su conformidad una vez más, al que este año ha sido a la Hermandad Sindical de Sabanderos y Garroferos de esta localidad, la jurisdicción de caminos, montes, fuentes y ríos.

Segundo.- Satisfacer con cargo al Comité de Impresos de Presupuesto ordinario, las cantidades siguientes:

A Dña. de Francisco Mata de Cuenca, factura de 55 pesetas por una horina de Guardia.

A D. Juan Vicente Redondo Lopez, 25,00 pesetas por unos lazos negros para el uso de los banderitas, el día del fallecimiento del Papa Juan XXIII.

A D. Cesa Párraga D. Feliz Sosa Brango, 287,45 pesetas por el funeral en sepulcro del Papa fallecido Juan XXIII.

Tercero.- Aprobar las cuentas de recaudación de arbitrios presentadas por D. Vicente Lopez Paredes, siguientes:

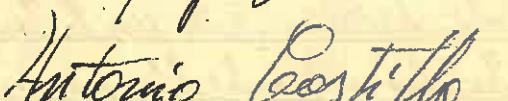
Recaudación en periodo voluntario del Presidente, de los arbitrios municipales sobre la rigua justicia y urbana

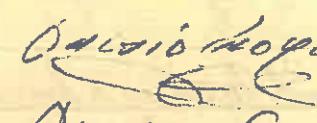
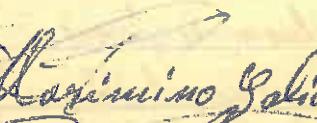
Recaudación en periodo ejecutivo de los arbitrios sobre justicia y años 1957 al 1962 inclusive y de los de urbana, años 1958 a 1962 inclusive

Cuarto.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos

Quinto.- Recaudar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes

No habiendo mas asuntos de que tratar, se levanto la sesión a las veinticinco horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico

 D. Vicente Romero  D. Antonio Castillo

 D. Oasio Moyano  D. Domingo Galiano

 Julian Diaz  Angel Garcia

En la Villa de El Provenio a treinta de Agosto de mil novecientos sesenta y tres el Pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del marqués se reunió en sesión ordinaria a las veintidós horas presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Riera Cuervas el cual declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriéronse discusiones sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primerº.- Dada cuenta del expediente que se instruye a instancia de la vecina de Madrid D. Mercedes Vélez Morago que solicita licencia para instalar una estación de servicio de 3^a categoría en la carretera Deaña-Albaite, kilómetro 7 Kilómetro 175 (174-700) y Considerando lo que dispone el apartado c) del artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y lo establecido en las Ordenanzas y acuerdos municipales sobre establecimientos y distancias, así como la existencia de otras autorizaciones análogas, visto los informes técnicos reglamentarios unidos al expediente se acordó informar en el sentido de considerar que es procedente la concesión de la licencia solicitada por D. Mercedes Vélez Morago.

Segundo.- Por la Presidencia se expone, que en cumplimiento del art. 65 del Reglamento de Haciendas Locales, del cual se dio lectura, procede acordar el pago por cada uno de los recargos municipales sobre las contribuciones e impuestos del Estado tales como en Justicia, Urbana, Licencia fiscal y sobre el impuesto en los Rentamientos del Trabajo Personal para el ejercicio de 1964, con el fin de facilitar trámites y evitarse la pérdida de posibles ingresos municipales, y que de este acuerdo se tome

la correspondiente certificación a la Delegación de Hacienda.

La Corporación bien enterada, por unanimidad acordó establecer los siguientes tipos para los recargos:

Re cargo del 13 por 100 sobre la Contribución Industrial y de Comercio (sección fiscal)

Re cargo del 17'20 por 100 sobre el líquido insomible de la Ríigua Urbana.

Re cargo del 8⁹⁶ por 100 sobre el líquido insomible de la Ríigua Peñicía.

Tercero. Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Cuarto. Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos de que yo el Secretario certifico - entre líneas: 8'96 - Vale.

D. Luis Romero *Federico Costeillo*
Omerio Moyano *Julian Diaz*
Alejandro Galiana *Valentín Jiménez* *Ángel García*

En la Villa de El Provençio a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y tres a las veintidós horas y diez minutos se reunió en sesión ordinaria este Pleno del Ayuntamiento, excepto los señores del marjen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas el cuad.

Se abrió el acto claudicándose lectura al orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras determinada deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primerº. Prestar la conformidad a la Cuenta para justificar la inversión en las obras de reparación del Camino del Cementerio, de la subvención de 150.000 pesetas concedida por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos y de la aportación municipal de 30.000 pesetas con el fin de mitigar el peaje abierto.

Segundo. Dar cuenta de los expedientes instruidos a instancia de varios vecinos que solicitan licencia para continuar ejerciendo sus actividades y considerando lo que dispone el apartado c) del artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1.764 y lo establecido en

los ordenanzas o acuerdos municipales sobre emplazamientos y distancias, así como la existencia de otras actividades análogas. Vistos los informes técnicos reglamentarios unidos a los respectivos expedientes, se acordó informar en sentido de considerar que es procedente la concesión de las licencias solicitadas, a saber:

D. Florentino Casamayor Haro. - Taller mecánico de construcción de carros.

D. Enrique Guerrero Alarcón. - Fábrica de gaseosas y de hielo.

D. Calixto Martínez Bonilla. - Carpintería mecánica.

D. José Vicente Torres Torres. - Herrería mecánica.

D. José Martínez Bonilla. - Taller mecánico de construcción de carros.

D. Manuel Zarco Bonillo. - Fábrica de gaseosas.

D. Manuel Zarco Bonillo. - Fábrica d. hielo.

D. Gregorio Jiménez Carrasco. - Surtidor de gasolina.

D. Manuel Rosell Orea. - Herrería y carpintería mecánicas.

Tercero. Satisfacer con cargo al Capítulo de Imprevistos del Presupuesto ordinario 50 pesetas por visitadores promoviendo el paso de camiones por las calles adyacentes a la Plaza del Caudillo durante los días de las fiestas locales, a D. José Martínez Bonilla.

Cuarto. Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico

D. Luis Romero *Federico Costeillo*
Omerio Moyano *Julian Diaz*
Alejandro Galiana *Valentín Jiménez* *Ángel García*

En la Villa de El Provençio a once de Octubre de mil novecientos sesenta y tres

previa convocatoria al efecto cursada en legal forma, se reunieron a las diez horas, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas, en la sala de sesiones de la Casa Ayuntamiento los señores Concejales, D. Omerio Moyano Cantero, D. Asturio Armero Torres, D. Asturio Castillo Ramírez, D. Julián Díaz León, D. Valentín Jiménez

torio Castillo Ramírez
sio Moyano Cantero
án Díaz Leon

ntin Seminza Gabaldón
nico Cabreruelo López
nico Mogorron Pellejero
eritorio

l García Ramírez

Entendidos los señores asistentes y examinados cuantos antecedentes obran en el archivo municipal, estudiados of. D. e instrucciones y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales e Instrucciones recibidas de la Superioridad, después de meditada deliberación y por unanimidad, acuerdan declarar las siguientes vacantes por cada uno de los distintos grupos que lo integran:

Primer.º—Procedentes de Elecciones Municipales de 1.957

Por el Turno de Representación Familiar

D. Francisco Mogorron Pellejero

Por el Turno de Representación Sindical

D. Onesio Moyano Cantero

Por el Turno de Entidades Económicas, Culturales
y Profesionales.

D. Francisco Cabreruelo López

En consecuencia, las vacantes de Concejales que han de cubrirse en las Elecciones convocadas son en total, las siguientes: Por el Turno de Representación Familiar, Uno. Por el Turno de Representación Sindical, Uno. Por el Turno Representativo de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, Uno. En total, Tres.

Y no teniendo otro objeto la sesión, el Sr. Alcalde la dio por terminada a las doce horas, no sin acordar previamente que de esta acta se remita copia literal certificada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y al señor Presidente de la Junta Municipal del Comisario Electoral, a los efectos que procedan, dentro lo cual, como Secretario certifico.

Luis Romero
residuo hoy sea Antonio Castillo

Pedro Diaz, D. Angel Garcia

Antonio Linares - Vicente Jiménez

Gabaldón, D. Francisco Cabreruelo López y D. Francisco Mogorron Pellejero que constituyen la mayoría de los que integran este Ayuntamiento, asistidos del Secretario D. Miguel García Ramírez, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para que trataran siete concordados y en ella estudiar y declarar las vacantes de Concejales que han de cubrirse en las Elecciones Municipales convocadas por D. 24.24/1963 del M. de la Gobernación de 23 de Septiembre de 1963, publicado en el B. O. del Estado de Treinta de Septiembre de 1963 n.º 234 y en el de la provincia de Cuenca n.º 119 de 4 de Octubre de 1963.

Entendidos los señores asistentes y examinados cuantos antecedentes obran en el archivo municipal, estudiados of. D. e instrucciones y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales e Instrucciones recibidas de la Superioridad, después de meditada deliberación y por unanimidad, acuerdan declarar las siguientes vacantes por cada uno de los distintos grupos que lo integran:

No asistieron

D. J. Mojarro

J. Cabreruelo

Bibiano M. A.

Asterio Armijo

En la Villa de El Provençio a Treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres este Pleno se reunió en sesión ordinaria excepto los señores del margen, a las veintidós horas y quince minutos, presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas quien declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendo discusión sobre los asuntos a tratar y tras oportuna deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primer.º—Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancia de varios vecinos que solicitan licencia para continuar ejerciendo sus actividades y considerando lo que dispone el apartado c) del artículo 30 del Reglamento de 30 de Noviembre de 1961 y lo establecido en las ordenanzas municipales sobre emplazamientos y distancias, así como la existencia de otras actividades análogas. Visto los informes técnicos reglamentarios unidos a los respectivos expedientes, se acordó informar en sentido de conceder que es procedente la concesión de las licencias solicitadas; D. Melquiades Torres Barres - taller mecánico con autogenerador.

D. Manuel Merchant Lecanda - Herrería mecánica

Segundo.—Satisfacer con cargo al Capítulo de Impuestos del Presupuesto ordinario, 50 pesetas para Domund.

A la Junta Nacional Asociaciones de Padres de Familia en Madrid la cantidad de 300 pesetas por 30 papeletas del sorteo de regalos en convivencia con la Lotería Nacional del 15 de Noviembre próximo.

Tercero.—Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Contabilidad de fondos.

Cuarto.—Quedar enterrados definitivamente los fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos dejando el Secretario constado.

Luis Romero

Valentín Díaz

Castro Moyano

Antonio Castillo

Angel Garcia

En la Villa de El Provençio a treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres a las veintidós horas y quince minutos se reunió en sesión ordinaria este Pleno en cuyo desarrollo bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romero Cuevas el cual declaró

abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras detenida deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Se da cuenta del Acta del día cuarenta de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, obsequio por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Cuenca a este Ayuntamiento, de las obras de abastecimiento de aguas a esta localidad, concedido en sesión del 11 de Octubre de 1960 y ejecutadas por contrata, adjudicadas al D. Antonio Casamayor Mené con fecha 20 de Febrero de 1961 por la cantidad de 682,831,00 pesetas, lo que representa una baja del 31,06 por 100 del presupuesto de 865.000,00 ptas.

Esta entrega y recepción definitiva comparecieron de una parte el Hno. h. D. Salvador Caldas Álvarez, Ingeniero de la Sección de Abastecimientos de la Confederación Hidrográfica del Tajo, por delegación del Hno. h. Ingeniero Director de dicha Confederación en su calidad de Presidente de la Comisión de Trabajo de Servicios Hidrográficos, y de la otra parte en representación de este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas y los señores concejales D. Asturio Armero Gómez y D. Julián Díaz León.

Segundo.- Da la cuenta de los expedientes instruidos a instancia de varios vecinos que solicitan licencia para continuar ejerciendo sus actividades y considerando lo que dispone el apartado c) del art. 3º del Reglamento del 3º de Noviembre de 1961 y lo establecido en las ordenanzas o acuerdos municipales sobre implantamientos y distancias, así como la existencia de otras actuaciones análogas. Visitos los informes técnicos reglamentarios emitidos a los respectivos expedientes, se acuerda informar en el sentido de considerar que es procedente la concesión de las licencias solicitadas por;

D. Enrique Veliz Barreda. - Hacienda mercantil.

Tercero.- Aprobar el expediente de modificación de crecidas en el Presupuesto municipal ordinario en la forma propuesta y conforme a los estados A. B. y C. formulados por el Secretario-Interventor

Cuarto.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Quinto.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las veintitrés horas y cuarenta minutos de que goza el Secretario certifico.

W. Jiménez

Julián Díaz Pres. Proyecto
Valentín Jiménez D. Maximino Gálano

Higinio Esteban Angel García

Son la Villa de El Brevenig a treinta de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres el Pleno de este Ayuntamiento excepto los señores del mangón, se reúne en sesión ordinaria a las veintidós horas y quince minutos presidido por el h. Alcalde D. Luis Romera Cuevas "go" Mogorron quien declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía "go" Cabrejas y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar, tras detenida deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero.- Puntar la aprobación a las cuentas que viende el Recaudador ejecutivo D. Vicente López Pardo, siguientes:

Recaudación en periodo voluntario de los arbitrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana, 2º semestre de 1963.

Recaudación en periodo voluntario del arbitrio municipal del servicio de abastecimiento de aguas.

Segundo.- Satisfacer con cargo al Capítulo de Impresos y del Presupuesto municipal condicionado vigente, las cantidades siguientes:

Por gastos de viaje a Cuenca el 9 de Noviembre de 1963 para asistir a la reunión de Alcaldes y Jefes Locales, 497 pesetas.

A D. Francisco Esteban Ceballos 1.372 pesetas por gastos de viaje, taxis y estancia en Cuenca, el h. Alcalde para asuntos oficiales ante la Exma. Diputación Provincial, 118 de Noviembre de 1963.

A D. Simón Peña Ortega 325 pesetas por trabajos realizados de limpieza en el Río Záncara.

Tercero.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Cuarto.- Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

W. Jiménez

No habiendo

mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintitrés horas y cuarenta mu-
nutos de que yo el secretario certifico

En la Villa de El Progreso a treinta y uno de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro
este Pleno excepto los señores del margen se reunió en sesión ordinaria a las veintidós
horas y quince minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas, el
cuál declaró abierto el acto, dictándose lectura del orden del día, documentos de la Alcaldía
y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar
y tras deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primeros.- Por la Presidencia se expone, que como ya tienen conocimiento los señores concejales, por haber hallado de ello en varias ocasiones, es de gran importancia dar cumplimiento a la Ley 10.816-3 sobre regulación de los establecimientos de los funcionarios de la Administración Local. Para su aplicación las instrucciones son: 1º (clasificación del personal).- La n.º 2 (percepciones especiales).- La n.º 3 para la implantación de la nómina única en el pago de retribuciones del personal de las Corporaciones Locales. Normas sobre revisión y aprobación de plantillas del personal. Instrucciones para formación de los presupuestos municipales ordinarios para el actual año 1964 y demás disposiciones complementarias.

Como el contenido de todas estas disposiciones son un tanto complicado, es necesario un estudio detenido de ellas y para ello se precisa tener una o varias reuniones. La Corporación en su vista por unanimidad acuerda emperar las reuniones para dicho estudio, el día 3 del proximo mes de febrero.

Segúrnolo.- Prestar su aprobación a las siguientes cuentas rendidas por el
Representante Ejecutivo D. Vicente López Pardo.

Recolección en periodo ejercitio del arbitrio municipal del 8 por los sobre la
ribera quística de los años 1957 al 1963 ambos inclusive.

¹ Del arbitrio municipal del 17'30 pesos sobre la riqueza urbana de los años 1.958 a 1963 inclusive.

Defensoría del Servicio de suministro de aguas, años 1960 a 1963.

De Usos y Consumos, años 1957 a 1959

De licencias de obras del año 1.961
Del servicio de Matadero municipal, años 1958 y 1959.
De derechos del Cementero, años 1961 y 1962.
Del arbitrio sobre Rodaje, años 1959 a 1962.

Tercero.-Satisfacer con cargo al Capítulo de Impresos
del presupuesto municipal ordinario 48,75 pesetas a D. Ricardo Monatalla Lores por
impresión de una Estrella y foliar para el servicio de aforistas

Cuarto.-Aprobas las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos
han sido determinadas por la Intervención de fondos.

Quinto.-Quedar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico

Philosophy of dining gods and fashion tips

Valentines Firsene

Patent - Certificate

Angel Garcia

En la Villa de El Progreso a las doce horas del dia dos de febrero de mis novecientos -
seSENTA y cuatro, preveia convocatoria cursada en tiempo y forma
oportuna, bajo la presidencia del H. Alcalde D. Luis Romero Cuevas,
se reunen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores
Concejales, cuyos nombres se consignan al margen, asistidos del in-
frascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria
para que hanciolo convocados y proceder a la constitución del
Ayuntamiento, como consecuencia de la renovación producida por
las últimas elecciones verificadas el pasado año.

Par la Presidencia, y también, digo se declara abierto el acto público
y, de su orden, doy lectura íntegra al acta de la sesión anterior, que
es aprobada.

Concejales que cesan
D. Francisco Moyano Pellyero
D. Orseio Moyano Cantero
D. Francisco Cabrerizo López
Seguidamente, y también de orden del Sr. Presidente, doy lec-
tura a los artículos 126 y 127 de la vigente Ley de Regímen Local,
así como al 82 y siguientes del Reglamento de Organización Ju-
giomiento y Regímen Jurídico de las Corporaciones Locales y

iales elegidos para
ir a los que cesan
en la alcaldía Valladolid
Abelardo Moya Peña
Campos de la Vega

demás disposiciones dictádolas sobre esta renovación

Conforme a los principios indicados y al orden que lógicamente
ha de seguirse en estos casos, las dos partes en que ha de dividirse
la sesión se llevan a cabo en la forma siguiente:

Parte Iº Constitución Provisional

Inmediatamente se da lectura de los nombres de los señores
Concejales proclamados electos por los tres grupos que la Ley deter-
mina, según sus respectivas credenciales, que son:

Primer Grupo.- Representación Familiar.
D. Enrique García Valladolid

Segundo Grupo.- Representación Sindical
D. Abelardo Moya Peña

Tercer Grupo.- Representación de Entidades
D. Cirilo Campos de la Vega

Ante el Sr. Alcalde, cada uno de los señores Concejales electos presta el siguiente
juramento "Juro servir a España y al Jefe del Estado con absoluta lealtad,
estricta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás
leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cum-
plimiento de las obligaciones del cargo de Concejales para el que he sido nombrado,"
con lo cual se celebra provisionalmente constituido el Ayuntamiento y termina
esta primera parte de la sesión.

Segunda parte.- Constitución definitiva

Atento de lo dispuesto en el artículo 127 de la referida Ley de Régimen Local
y 84 del citado Reglamento, se examinan detenidamente las condiciones
legales de los señores Concejales proclamados electos, resultando sin trámite
legal alguna los siguientes:

D. Enrique García Valladolid

.. Abelardo Moya Peña

.. Cirilo Campos de la Vega

Tomando en cuenta que el número legal de Concejales de este Municipio
es de Nueve y de posecionados sin trámite el de Nubre, mayor de las otras ter-
ceras partes del total, la Presidencia declara definitivamente constituido el
Ayuntamiento con los señores mencionados en la Primera Parte.

A continuación el Sr. Alcalde manifiesta que, en virtud de las facultades
que le confiere el artículo 66 de la respectiva Ley, había tenido a bien designar

Tomando en cuenta que el Alcalde al Concejal D. Asturio Armero Torres para el Distrito 1º y a
D. Antonio Castillo Ramírez para el Distrito 3º dando cuenta de ello a la Corporación
en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88 del mencionado Reglamento Régimen
de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los Corporaciones Sociales.

Hecha tales los anteriores nombramientos de Alcaldes y visto que este Municipio
consta de cuatro mil cuatrocientos setenta y seis habitantes de derecho, corres-
pondrá constituir Comisión Permanente, conforme a lo dispuesto en el artículo
75 de la propia Ley quedando constituida en este acto con el Sr. Alcalde y Se-
ñores Alcaldes, señalando hora para celebrar sus sesiones, todos los jueves a las
doce horas.

Acto seguido, se procede a la designación de Comisiones en la siguiente forma:

Comisión de Hacienda y Presupuestos

D. Antonio Castillo Ramírez y D. Enrique García Valladolid

Comisión de Gobernación y Educación

D. Abelardo Moya Peña y D. Cirilo Campos de la Vega

Comisión de Policía, Urbana y Rural

D. Asturio Armero Torres y D. Julián Díaz León

Por último, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 272 y siguientes de la anterior
respectiva Ley y 88 del mencionado Reglamento, se acuerda que el Ayuntamiento Pleno
se reúna, como mínimo, en sesión ordinaria los días treinta de cada mes a
las veintidós horas.

Y no teniendo otro objeto la convocatoria, la Presidencia declarata terminada
la sesión a las veinte horas, extiéndose la presente acta, de la que se remitirá
copia certificada en duplicado ejemplar al Exmo. Sr. Gobernador Civil de
la provincia, de todo lo malo, al Secretario, certificado

D. Enrique García Valladolid

Julián Díaz

Valentín Ferrer

H. Antonio Castillo

Cirilo Campos

José María García

Cirilo Campos

Abelardo Moya Peña

Angel García

sistentes en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de El Bravencio a veintidós de residente Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, previa convocatoria al efecto en legal forma, se reunen los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento y cuyos constan al margen, con el fin de celebrar sesión extraordinaria conforme al lo dispuesto en el art. 3º del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 33 de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, publicado en el B.O. del Estado de veintiseis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Luis Romera Cuevas quien siendo las trece horas, declara abierto el acto.

A continuación yo, el Secretario, de su orden, doy lectura al Decreto de convocatoria de veintidós de febrero del año actual y, asimismo, al de dieciocho febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, y en su virtud, seguidamente se procede a designar, por medio de papeleta secreta, al Compromisario que ha de tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes de Representación Municipal por esta provincia.

Sometidas por los señores asistentes sus correspondientes papeletas de voto. Luego, se procede a su escrutinio, que ofrece el siguiente resultado:

D. Bibiano Martínez Carrasco	votos obtenidos — Seis — 6
D. Julián Díaz Leon	votos obtenidos — Tres — 3.

Queda advertido D. Bibiano Martínez Carrasco, Compromisario proclamado, de la obligación en que se encuentra de presentarse en el Salón de Actos de la Exma. Diputación Provincial, el día veintinueve del corriente para tomar parte en la elección de Procuradores en Cortes de Representación Municipal por esta provincia, que ha de celebrarse a continuación de la de Diputados Provinciales, a cuyo efecto se le proveerá al la oportunidad oportuna.

Por último el Ayuntamiento acuerda, que conforme determina el artículo 5º del Decreto de dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, se remita al Drmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el plazo de cuarenta y ocho horas, copia certificada del acta de esta sesión y certificación en triplicado ejemplar expedida por los miembros que de hecho constituyen la Corporación en el día de hoy, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, y fechas de posesión de cada uno de ellos.

Contadas, el Sr. Alcalde declara terminada la sesión a las quince horas, extendiendo yo, el Secretario la presente acta, que forman los señores asis-

entes, de lo que certifico.

Luis Romera

Alfonso Galván

Julián Díaz — Valentín Jiménez
Abundio Díaz
Aniceto García
Angel García

En la Villa de El Bravencio a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, No asistieron reunio en sesión ordinaria a las veintidós horas y diez minutos, est. Pleno excepto los D. Bibiano Martínez, señores del margen, presidido por el Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas quien declara Valentín Jiménez abierto el acto oyéndose lectura del orden del día, secretario de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los acuerdos siguientes:

Primero.— Habiendo cesado en el cargo de depositario de fondos municipales, el Concejal saliente D. Omero Moyano Cordero y publicadas las instrucciones, sobre el Reglamento de Depositarios de fondos no servidas por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Nacional, aprobadas por Orden de 16 de Julio de 1963 del Ministerio de la Gobernación y recabado el asesoramiento oportuno del Servicio provincial, el convenio con la institución 1º c) y la 8º, el Ayuntamiento acuerda designar para el desempeño de las funciones de Depositario, al Concejal D. Enrique García Valladolid que tales funciones las viene desempeñando aunque eventualmente desde su posesión de Concejal el día 26 de febrero último, relevandole de prestar fiura en cuyo caso se hace constar que los restantes miembros electivos, serán responsables solidariamente del resultado de tal gestión.

Segundo.— Que se den de baja en el Inventario de los bienes del Patrimonio municipal, dos estufas visibles que se hallaban valoradas en 400 pesetas. Que se incluyan como alta: Dos estufas eléctricas Colster K-650-220 v. 985. N. valoradas en 1.970,00 pesetas.

Dos estufas eléctricas Colster K.500-220 v. 750. N. valoradas en 1.500,00 pesetas. Un contactor eléctrico "Ramanillos" 4 hilos 5 A, valorado en 1.750,00 pesetas.

Tercero.— Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Cuarto.— Liquidar enterados del movimiento de fondos y balances de enero al mes.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós

seoras y cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico



Foto Precio

Domingo Galván

A. Benito Alvarado

Cívilo Camuz

Antonio Costello

Valentín Jiménez

José Díaz
José Díaz
Enrique García
Angel García

Santa Villa de El Provenio a treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro a las veinticinco horas y cinco minutos se reúne este Pleno en sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas el cual declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primerº.- Compra e instalación de una báscula municipal, para lo cual se faculta al Sr. Alcalde-Presidente para que haga presupuesto de las mismas a las distintas casas constructoras, para adquirirla de la que ofrezca mejores facilidades y condiciones mas ventajosas.

El Sr. Camayaf D. Asturio Amorós emite su voto en contra de este acuerdo manifestando que el importe para la adquisición e instalación de tal báscula, es mas grande para poder atender a otras necesidades más precisas y prioritarias que tiene este Ayuntamiento.

Segundo.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos asuntos han sido dictaminados por la Intervención de fondos.

Tercero.- Quedan enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos de que yo el Secretario certifico.

Luis Romera

Valentín Jiménez

A. Benito Alvarado
Enrique García

Antonio Costello
Angel García

Santa Villa de El Provenio a treinta de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro este Pleno se reúne excepto los señores del margen, en sesión ordinaria a las veinticinco horas y quince minutos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cuevas quien declaró abierto el acto dando lectura del orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes, abriendose discusión sobre los asuntos a tratar y tras deliberación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primerº.- Aprobar la liquidación del Presupuesto municipal ordinario correspondiente al ejercicio de 1963.

Segundo.- Se procede al señalamiento con efectos de 1º de Julio de 1963, de grados retributivos al personal de este Ayuntamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 108/1963 de 30 de Julio, sobre regulación de los complementos de los funcionarios de Administración Local, e instrucciones dictadas por la Superioridad para su aplicación; clasificación llevada a efecto con el carácter de provisional hasta tanto se revise la actual plantilla de la Corporación y sea aprobada definitivamente por el Ministerio de la Gobernación.

Tercero.- Aprobar y remitir a la Dirección General de Administración Local, por cada empleado ejemplar, la plantilla del personal de esta Corporación, para la aprobación definitiva que proceda.

Cuarto.- Previo examen del Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1964 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo al art 68º del texto refundido de la Ley de Régimen Local y disposiciones complementares y dictadas ampliamente sus cifras y encontrándolas ajustadas a las disposiciones y necesidades y recursos locales, se acordó por unanimidad aprobarlo sin la menor modificación quedando fijados los ingresos y gastos por el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos de gastos	Pesetas	Capítulos de Ingresos Ptos	
1 Personal activo	431.316 56	1 Impuestos directos	396.752 41
2 Material y diversos	216.827 69	2 Bases y otros ingresos	244.035 -
3 Clases pasivas	175 42	4 Subvenciones y participaciones	
5 Subvenciones y participaciones	18.750 31	en ingresos	85.575 -
en ingresos	.	5 Ingresos patrimoniales	5.340 80
6 Extraordinarios y de Capital	49.333 35	7 Rentas e inversiones	775 42
7 Rentigables, indeterminados		Total	732.476 63
e inversiones	16.175 30	Diferencia	Nivelado
		Total	732.476 63

El Ayuntamiento dando cumplimiento al art 582 de la Ley de Régimen Local, acordó que

se expusiera al público en la forma ordinaria y se publicara de quince días el presupuesto aprobado, previo anuncio en el B.O. de la provincia y que después serían remitidos copia certificada del mismo al Hno. Sr. Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Mismismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acompañan al mismo.

Quinto.- Se solicite del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación ratificando la posibilidad, conveniencia y cuantía en que son rebajados los porcentajes señalados en la Ley de Regimen Local, para obtener la correspondiente autorización para poner en vigor la implantación total de las percepciones de la Ley 103/1963, incluyendo en dicha instancia los medios económicos con que la Corporación cuenta para hacer frente al aumento de gastos y acompañando a la misma los documentos a que hace referencia el párrafo n.º 2 de la Instrucción Segunda.

Sexto.- Aprobar las diferentes cuentas y facturas que por diversos artículos han sido dictaminadas por la Intervención de fondos.

Septimo.- Liquidar enterados del movimiento de fondos y balances de operaciones durante el mes.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinti- tres horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

at Benidorm 27/10/63

Alcalde, n.º 3.984, Nogueroles 13.2. al fecha 13 de los corrientes, del Excmo. Sr. Gobernador Civil, así como del informe emitido por el Sr. Secretario, relativos a la conveniencia de ceder en arrendamiento a favor de éste D. Prudencio Ortega Carrasco, la Pista Municipal propietario del Ayuntamiento para su explotación, arrendamiento que no admite dilaciones ni cumplimiento de las exigencias legales en cuanto a la celebración de subasta, concurso-subasta o concurso según art. 75 del Reglamento de Bienes de 27 de Mayo de 1955 y art. 311 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955. Hecho que es dicho informe, con el contenido de los mismos y, en cumplimiento y en consecuencia teniendo en cuenta que según determina el art. 303 de dicha Ley de Regimen Local, bastarán las dos terceras partes de votos de quienes integran el Ayuntamiento que es el de Yo, para acordar la excepción de subasta de los contratos, la Corporación sin los votos favorables de 7 concejales, abstiniéndose D. Asturio Jimeno Comes y con el voto en contra de D. Antonio Castillo Ramírez por afirmativo segun manifestó, al no haberle comunicado nada a D. Julián Cantero Sanchez, siendo por tanto 9 concejales los que han asistido, constituyen la mayoría de miembros de la misma con voto favorable. Acordó además lo comprendido en el n.º 1 apartado f) del reglamento art. 311 de la Ley de Regimen Local y ceder en arrendamiento directamente la Pista Municipal para su funcionamiento a D. Prudencio Ortega Carrasco sin un plazo de cinco años y un alquiler de mil quinientos pesetas cada año segun dispone el art. 2 del art. 75 del mencionado Reglamento de Bienes, alquiler que será interfecto por anualidades adelantadas y entrando en vigor este contrato seguidamente a su formalización y terminada el treinta y uno de Diciembre de mis novecientos sesenta y ocho. No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

at Benidorm 27/10/63

En la Villa de El Provencio a dieciocho de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro a las veintidós horas y treinta minutos, se reúne este Pleno en sesion extraordinaria excepto los señores del margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Romera Cueras el cual declaró abierto el acto dando lectura de orden del día, decretos de la Alcaldía y demás dictámenes e informes adoptándose el siguiente acuerdo:

Dada lectura del escrito por el enfrascado Secretario de orden del Sr.